



## CARTA DE NOMBRAMIENTO

, de de 20

Señor: Pedro Chuquihuanca Aldana  
CORREDOR DE SEGUROS  
Presente. -

Estimado señor:

Les dirijo la presente para hacerles de conocimiento mi decisión de nombrarlos como Corredor de Seguros para efectuar la asesoría e intermediación de los seguros que se señalan a continuación:

Vida	Riesgos de Ingeniería
Accidental (Individual/Grupal)	Vehiculares
Vida Ley	Transportes
SCTR Salud / Pensión	Carta Fianza
SOAT	Otro

Por lo tanto, se encuentran facultados para realizar los siguientes actos en mi representación que implica:

- ✓ Gestionar la solicitud el seguro, firmando para tal efecto la solicitud respectiva.
- ✓ Solicitar y/o aceptar las renovaciones de las pólizas de seguros.
- ✓ Solicitar modificaciones a las pólizas de seguros.
- ✓ Presentar la documentación correspondiente para solicitar la cobertura del seguro en caso de siniestros.
- ✓ Presentar reclamos relacionados con las pólizas de seguros intermediadas.
- ✓ Designar al ajustador de siniestros.

### **Observación:**

En caso el contratante o asegurado quiera otorgar alguna de las facultades antes mencionadas, debe especificarla:

Atentamente,

---

Firma y/o Sello (Representante Legal)

Nombre Representante Legal (empresa):

Razón Social / Nombre Completo:

RUC / DNI:

Celular y/o Teléfono:

Email:

Dirección:

## **ANEXO A LA CARTA DE NOMBRAMIENTO (ELABORADO POR EL CORREDOR DE SEGUROS)**

### **Obligaciones del corredor de seguros**

#### **De manera previa al contrato de seguros:**

- a. Asesorar sobre las coberturas más convenientes, informando al contratante y/o asegurado sobre las condiciones del contrato, que comprende la cobertura básica, coberturas adicionales, exclusiones, franquicias, deducibles o similares, forma y plazos para el pago de la prima, efectos de su incumplimiento, derechos y obligaciones del contrato de seguro, y en general, toda la información necesaria para que tome una decisión informada.
- b. Presentar un número suficiente de pólizas de seguro para formular una recomendación respecto de la póliza más adecuada a las necesidades del contratante y/o asegurado, a fin de que se tome una decisión informada.
- c. Informar a los contratantes y/o asegurados sobre el rechazo a la solicitud de seguro o las modificaciones de cobertura del riesgo propuesto.
- d. Requerir la autorización del contratante y/o asegurado para solicitar el seguro y firmar la solicitud respectiva.

#### **Una vez aceptada la cobertura por la empresa de seguros:**

- a. Verificar que la póliza remitida por la empresa de seguros al contratante contenga las coberturas solicitadas.
- b. Entregar a los contratantes y/o asegurados la información que ellos requieran sobre la póliza de seguros.
- c. Prestar asesoría durante la vigencia del contrato, sobre el contenido y condiciones de la póliza, así como sobre las obligaciones que debe cumplir para que las condiciones de cobertura se mantengan, de acuerdo con la naturaleza del producto.
- d. Proporcionar a las empresas de seguros información completa y relevante relativa a los bienes asegurados, estado real del riesgo e interés asegurable en el marco de las condiciones de la póliza.
- e. Comunicar de inmediato a las empresas de seguros, cualquier modificación del riesgo asegurado que le haya sido informado por el contratante y/o asegurado, que signifique una agravación o disminución del riesgo que pudiera repercutir en las condiciones de aseguramiento.
- f. Previa instrucción del contratante y/o asegurado, solicitar las renovaciones y las modificaciones a las pólizas de seguros.

#### **Póliza de Responsabilidad Civil Profesional**

Los corredores de seguros cuentan con una póliza de responsabilidad civil profesional que garantice el correcto y cabal cumplimiento de las responsabilidades asumidas en el ejercicio de las funciones y deberes de los corredores de seguros

La póliza de responsabilidad civil profesional debe indemnizar por los perjuicios que pudieran ocasionar a los contratantes y/o asegurados en las pólizas que hayan intermediado, como consecuencia del incumplimiento de deberes y/u obligaciones, negligencia, impericia, errores u omisiones durante la ejecución de sus funciones.

El contratante, asegurado y/o beneficiario puede solicitar la cobertura de esta póliza de responsabilidad civil profesional cuando considere que la mala asesoría del corredor del seguro ha afectado la eficacia del seguro.

**Corredor de Seguros (Pedro Abel Chuquihuanca Aldana)**  
**Código de Registro - N4857**